



Señales de Verdadero y legitimo nada vale por si solo. —
 En lo que no hay duda es en q. su jurisdiccion ha sido ultraja-
 da, a tropellada la inmunidad Eclesiastica, preparandose
 a tomar conocimiento en las cosas sagradas dentro de una Gile-
 sia q. al sentir el Ayuntamiento tiene tambien la particula-
 ridad & ena conagrado. = El modo irregular con que se
 practican todas estas diligencias, tambien es ofensivo al
 Estado Eclesiastico. Una Kuro- & las principales personas
 & todas las Autoridades de la Ciudad de Castag. convidadas
 con tanto empeño para la asistencia & la funcion premedi-
 tada, sobre ser ofensiva a lo q. previenen las leyes se dirigia
 a indisponer a el Pueblo haciendole creer por estos medios
 los perjuicios q. ocasionaban a el estado los Eclesiasticos con
 el ejercicio de sus funciones, y expedicion & sus derechos;
 por fortuna las Autoridades de Castag. saben el orden con
 q. se debe promover las acciones q. corresponden a cada
 cuerpo, o persona particular y el Pueblo tiene bien acreditada
 su Religiosidad = No puedo dejar de protestar todo
 lo obrado q. se hizo con esta facultad & acudir a S. M. p.
 q. por sea de remedio a unos males q. tal vez el Ayuntami-
 to no habra conocido bastante mente bien; citandole mi pro-
 testa para el caso en el q. el capitular D. Juan Gonzalez
 requiera quiesca Mevan a delante su emplazamiento para
 el conocimiento del Señal Muevimiento descubiertos por
 otros medios q. los q. son justos, y estan prevenidos por derecho =
 En quanto se me ofrece para ahora exponer a la Atencion
 de V. O. en contextacion a su Oficio & al Ayuntamiento

